REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES CALDAS

Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 001

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: HECTOR FABIO QUICENO MEJÍA C.C 16.070.370

Demandado: SANDRA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ C.C. 24.731.866

Radicado: 170014003012-2023-00833-00

Se agrega y pone en conocimiento la respuesta de CLINICA AVIDANTI informando la improcedencia de la medida cautelar, al ya no laborar la demandada para esa entidad.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 002 del 12 de enero de 2024

> VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria

Firmado Por: Diana Fernanda Candamil Arredondo Juez Juzgado Municipal Civil 012 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f46d3f4619654f7dcf77fd377516be92152818230ddc26c34a214f52291904**Documento generado en 11/01/2024 03:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica